



Informe Financiero Complementario
Indicaciones al proyecto de ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la
Niñez
Mensaje N° 138-366

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones al proyecto de ley se refieren a las siguientes materias:

- Precisiones en cuanto a la definición y alcance de la Protección Integral de los derechos de la niñez
- Las Oficinas locales de la niñez, quienes serán las encargadas de la protección administrativa de los derechos de los niños
- Institucionalidad del Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones al proyecto de ley irrogan gastos por los siguientes conceptos:

- Gastos asociados al desarrollo informático para implementar el instrumento de focalización para detección oportuna de riesgos de vulneraciones de derechos de un niño
- Gastos asociados a la implementación y operación de las Oficinas Locales de la Niñez

Conforme a lo anterior, para el primer año de vigencia, las obligaciones de financiamiento que implican las presentes indicaciones, serán con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social, **los cuales ascienden a un monto total de \$1.839.372 miles** (en pesos 2018). Para los años posteriores, el financiamiento se realizará con cargo a los recursos que la Ley de Presupuestos del Sector Público asigne para estos fines.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg./143 GG
Reg./588 OO
I.F. N°174 / 8.10.2018



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

